

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL
MARÍTIMA-CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

EXPEDIENTE DE COBRO 15022023061 - NIÑO EBLIN

Cartagena de Indias D.T. y C. 25 de marzo de 2026

FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE CITACIÓN NO. 001/2026/ARAP

El suscrito asesor jurídico deja constancia que, mediante la presente, se procede a dar aplicación a lo establecido en el artículo 68 inciso segundo del C.P.A.C.A., fijando la citación 1502601216 de 24/03/2026 en cartelera y pagina web de la entidad, por un término de cinco (05) días.

Lo anterior, con el fin de convocar a **DANIELA MARIA VILLA CORREA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.041.972.589** para proceder a surtir la notificación personal de la resolución 0132-2026 MD-DIMAR-CP05-ARAP 17 DE MARZO DE 2026, *“Por medio de la cual se declara la terminación por pago y el archivo del proceso de cobro persuasivo No.15022023061, referente a una obligación de cobro originada por sanción impuesta mediante resolución sancionatoria No. (0826-2024) MD-DIMAR-CP05-JURIDICA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, adelantada con ocasión de violación de normas de la marina mercante.”*

Siendo así, se procede a realizar la fijación en fecha **veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiseis (2026)** a las 08:00 horas y se desfijará en fecha **treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiseis (2026)**

Se realiza la fijación en atención a que no se cuenta con dirección física del citado, ni se cuenta con dirección electrónica del mismo; razón por la cual, posteriormente a la presente fijación, se realizara fijación de aviso en concordancia con lo estipulado por el artículo 69 del C.P.A.C.A.

CONSTE.



CPS. TOMÁS ENRIQUE MEZA GUZMÁN
Asesor jurídico CP05

Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Cartagena 24/03/2026
No. 15202601216 MD-DIMAR-CP05-ARAP

Favor referirse a este número al responder

Señora
DANIELA MARIA VILLA CORREA
Propietaria de la MN NIÑO EBLIN
DIRECCIÓN DESCONOCIDA

ASUNTO: Citación para notificación personal **RESOLUCIÓN NÚMERO (0132-2026) MD-DIMAR-CP05-ARAP 17 DE MARZO DE 2026**

Con toda atención me dirijo a usted a fin de comunicarle que el señor Capitán de Puerto de Cartagena profirió la **RESOLUCIÓN NÚMERO (0132-2026) MD-DIMAR-CP05-ARAP 17 DE MARZO DE 2026**, "Por medio de la cual se declara la terminación por pago y el archivo del proceso de cobro persuasivo No. 15022023061, referente a una obligación de cobro originada por sanción impuesta mediante resolución sancionatoria No. (0826-2024) MD-DIMAR-CP05-JURIDICA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, adelantada con ocasión de violación de normas de la marina mercante."

En consecuencia, le solicito presentarse a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Cartagena ubicadas en la Avenida Daniel Lemaitre, Edificio Banco del Estado, piso 13, dentro del término de cinco (05) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, a fin de adelantar diligencia de notificación personal de la resolución de referencia.

Se le recuerda además, que, si un tercero desea notificarse en su nombre, este deberá presentar poder y/o autorización expresa para notificarse de la providencia en mención.

Así mismo se le informa que, en caso de no poder asistir personalmente a la diligencia de notificación personal, podrá hacer envío de autorización expresa a fin de que le sea notificado de forma electrónica el contenido de la resolución en comento mediante los siguientes medios:

Correo electrónico: tmeza@dimar.mil.co, o IGonzalez@dimar.mil.co

De no hacerse presente o comunicarse en el término indicado anteriormente, la providencia se notificará mediante Aviso acompañado de copia íntegra de la referida resolución, que se remitirá a la dirección de correspondencia que figure dentro del expediente, y se entenderá surtida al día siguiente hábil de la entrega del aviso de conformidad con los artículos 67 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


Capitán de Corbeta **NEYL SIMÓN PÉREZ CABRERA**
Responsable Sección Jurídica CP05

Capitanía de Puerto de Cartagena - CP05

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-089-V8



Identificador H68R Xei0 5Tlu Y834 MQoF TStO DHO=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Documento firmado digitalmente